



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021.

PUNTO 13 (Adicional).

El **director general del IDAC**, mediante comunicación Núm.1110, de fecha 19 de marzo de 2021, solicita la expedición de carnets único en favor del siguiente personal:

NOMBRE	CARGO
Augusto Pérez Cuevas	Encargado del Departamento Gestión Seguridad Operacional
Antony Joel Pérez	Encargado de la División de Garantía de la Seguridad Operacional
Roosevelt Peña	Encargado de la División del Riesgo de la Seguridad Operacional
Francisco Santana	Encargado de la Sección de Investigación de Incidentes
Marcia Rodríguez	Encargada de la Sección de Evaluación IMS

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carnet Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carnet de esta Naturaleza.

VISTA la comunicación Núm.1110, de fecha 19 de marzo de 2021, del director general del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado la solicitud realizada por el director general del IDAC, el Protocolo utilizado a la fecha para la expedición de los Carnets Único, **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 65-2021

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de expedición de carnets único a favor de los señores **Augusto Pérez Cuevas, Encargado del Departamento Gestión Seguridad Operacional, Antony Joel Pérez, Encargado de la División de Garantía de la Seguridad Operacional, Roosevelt Peña, Encargado de la División del Riesgo de la Seguridad Operacional, Francisco Santana, Encargado de la Sección de Investigación de Incidentes y Marcia Rodríguez, Encargada de la Sección de Evaluación IMS, del IDAC.**

SEGUNDO: Remitir al **Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC)** la presente resolución, para los fines correspondientes.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/ed.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gov.do

